"CONSIDERANDO

Primero: Que el señor alcalde presidente estará ausente del término municipal en las fechas que se detallan a continuación, y por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

• Desde las 12:00 horas del domingo 11 de mayo hasta las 00:00 horas del miércoles 14 de mayo de 2008.

• Desde las 00:00 horas del sábado 17 de mayo hasta las 00:00 horas del miércoles 21 de mayo de 2008.

Segundo: Lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

DISPONGO

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente en las fechas que se detallan a continuación, en favor del primer teniente de alcalde, don Roberto Escobedo Quintana.

• Desde las 12:00 horas del domingo 11 de mayo hasta las 00:00 horas del miércoles 14 de mayo de 2008.

• Desde las 00:00 horas del sábado 17 de mayo hasta las 00:00 horas del miércoles 21 de mayo de 2008.

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO: Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Pesués, Val de San Vicente, 6 de mayo de 2008.–El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.
08/6588

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de Gobierno

Acuerdo de la Sala de Gobierno sobre el nombramiento de jueces de Paz titulares y sustitutos.

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal ha procedido al nombramiento de los siguientes jueces de Paz:

TITULARES DE:

Colindres.- Doña María Sonia Incera Torre, con DNI número 20201014-E.

Meruelo.- Don Félix Sierra Menezo, con DNI número 13645188-R.

Valdáliga.- Don Tiburcio Ángel Fernández Oslé, con DNI número 13916129-W.

SUSTITUTOS DE:

Colindres.- Don José Antonio Blanco Tuya, con DNI número 9362633-T.

Valdáliga.- Doña Rafaela Nieto Díaz, con DNI número 13917295-H.

Contra los acuerdos de los nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de que los jueces de Paz nombrados tomen posesión de su respectivo cargo en el Juzgado de destino, con las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz, y para general conocimiento.

Santander, 6 de mayo de 2008.–Firma ilegible.
08/6531

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

Convocatoria de curso de formación propia

CÓDIGO: 2008-P-662

ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA DE CANTABRIA.

–Número ediciones: 2.
–Número horas: 16.
–Programa: Calidad y mejora de la gestión.
–Objetivo:
Mejorar la calidad de atención al ciudadano usuario de la Administración Sanitaria de Cantabria.
Mejorar las habilidades técnicas y herramientas de comunicación de las personas encargadas de la atención a los ciudadanos.
Desarrollar el manejo de la asertividad y la empatía en el tratamiento de situaciones de crisis.
Optimizar el uso del teléfono en diferentes situaciones.
–Contenido:
1.- Organización y funcionamiento de la Administración en Cantabria.
2.- El sistema de información al ciudadano.
3.- Derechos y deberes de los usuarios de la Sanidad en Cantabria.
4.- El tratamiento de sugerencias y reclamaciones.
5.- El profesional de atención al usuario.
6.- La atención presencial.
7.- La atención telefónica.
8.- Actuación en situaciones de crisis.
9.- Atención a colectivos específicos.
–Observaciones: Este curso conllevará certificado de aprovechamiento.
Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 22 de mayo de 2008, dirigidas a la directora del CEARC, según modelo adjunto, en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los Registros Auxiliares del anterior, en los Registros Delegados, en el Registro del CEARC, y en los demás lugares previstos en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
–Destinatarios:
Personal de la Administración Sanitaria relacionado con la atención e información al usuario, lo que se acreditará con Certificado de la Secretaría General de Sanidad.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2008-P-662-01	25	27/05/2008	11/06/2008	Salón de Actos del Servicio de Consumo de la D. G. de Consumo	PRESENCIAL	09:30- 19:00
2008-P-662-02	25	28/05/2008	10/06/2008	Salón de Actos del Servicio de Consumo de la D. G. de Consumo	PRESENCIAL	09:30 -19:00

La Concha de Villaescusa, 8 de mayo de 2008.–La directora del CEARC, Concepción Solanas Guerrero.

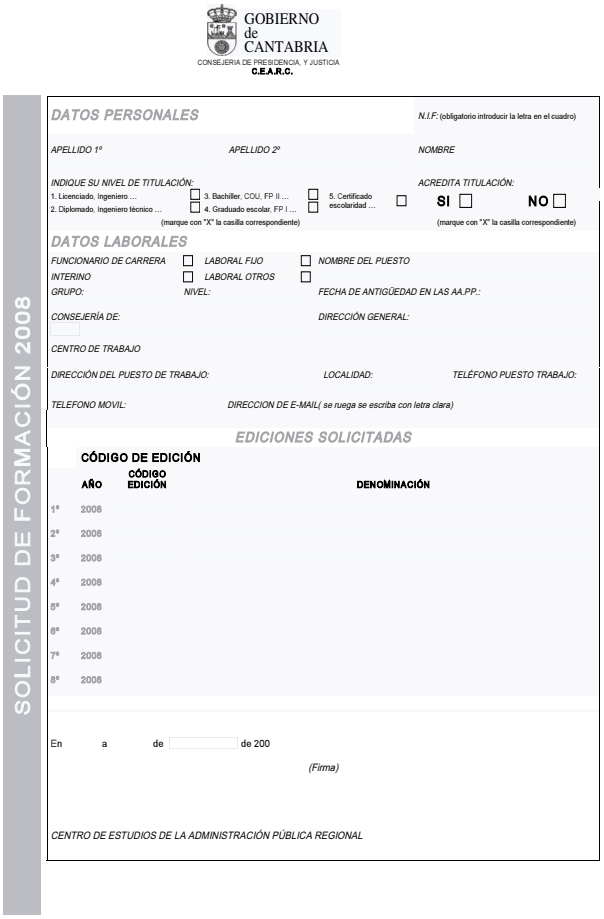

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, Y JUSTICIA
C.E.A.R.C.

SOLICITUD DE FORMACIÓN 2008

DATOS PERSONALES — N.I.F.: (obligatorio introducir la letra en el cuadro)

APELLIDO 1º — APELLIDO 2º — NOMBRE

INDIQUE SU NIVEL DE TITULACIÓN: — ACREDITA TITULACIÓN:

1. Licenciado, Ingeniero ... ☐ 3. Bachiller, COU, FP II ... ☐ 5. Certificado escolaridad ... ☐ SI ☐ NO ☐
2. Diplomado, Ingeniero técnico ... ☐ 4. Graduado escolar, FP I ...
(marque con "X" la casilla correspondiente) (marque con "X" la casilla correspondiente)

DATOS LABORALES

FUNCIONARIO DE CARRERA ☐ LABORAL FIJO ☐ NOMBRE DEL PUESTO
INTERINO ☐ LABORAL OTROS ☐
GRUPO: NIVEL: FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LAS AA.PP.:

CONSEJERÍA DE: DIRECCIÓN GENERAL:

CENTRO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: LOCALIDAD: TELÉFONO PUESTO TRABAJO:

TELEFONO MOVIL: DIRECCION DE E-MAIL(se ruega se escriba con letra clara)

EDICIONES SOLICITADAS

CÓDIGO DE EDICIÓN AÑO	CÓDIGO EDICIÓN	DENOMINACIÓN
1º 2008		
2º 2008		
3º 2008		
4º 2008		
5º 2008		
6º 2008		
7º 2008		
8º 2008		

En a de de 200

(Firma)

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

08/6542

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz sustituto.

Habiendo quedado vacante el cargo de juez de Paz Sustituto del Municipio de Selaya, se abre un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, al efecto de que las personas que reuniendo las condiciones legales estén interesadas en el nombramiento, puedan solicitarlo por escrito dirigido a la Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1° del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Selaya, 28 de abril de 2008.–El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

08/6236

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Bibliotecas, de este organismo, en el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, (BOC de 10 de octubre), y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE de 3 de agosto), de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE de 29 de julio), y la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE del 31 de diciembre), en uso de la autorización contenida en el artículo 37 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 (BOE de 28 de diciembre).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Bibliotecas, de la Universidad de Cantabria, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria.

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la Escala Auxiliar de Bibliotecas, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que corresponden a puestos desempeñados por personal laboral que han sido clasificados como reservados a funcionarios.

1.1.1. De acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente los grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del referido Estatuto se integran en los grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76, de acuerdo con las equivalencias siguientes: Grupo A, Subgrupo A1; Grupo B, Subgrupo A2; Grupo C, Subgrupo C1; Grupo D, Subgrupo C2. En consecuencia, en las referencias hechas en esta convocatoria al Grupo de clasificación profesional debe entenderse referida al Subgrupo C2.

1.1.2. Las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros turnos de acceso, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991 (BOE de 1 de abril).

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria y en cuanto les sea de aplicación por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 37 de la Ley 31/1990; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril); el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (BOE número 78, de 1 de abril).

1.3. El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con la prueba y calificación que se especifica en el anexo I.

1.4. Los aspirantes que superen el proceso selectivo quedarán destinados en el puesto de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: